



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 821 /2020

VISTO:

El TEA N° 01-00017613-9/2020, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11, Dra. Ana Paola Cabezas Cescato, remite la renuncia presentada por el agente Tomás Pedro Laspeñas al cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11 (planta permanente), a partir del día 19 de octubre de 2020, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por motivos particulares, a partir del 25 de abril de 2019, de conformidad con la Resolución Presidencia N° 62/2019, y con licencia excepcional sin goce de haberes a partir del 25 de abril de 2020, de conformidad con la Resolución Presidencia N° 373/2020.

Que originariamente, mediante Resolución CM N° 51/2009 se designó interinamente a Tomás Laspeñas como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, mientras dure la promoción interina del agente Carlos Agustín Carusso, o bien hasta tanto se substancie el concurso correspondiente para la cobertura del cargo, habiendo tomado posesión del cargo con fecha 05/03/2009 (conforme nota obrante a fs. 17 de su legajo personal).

Que mediante Resolución CM N° 753/2011 se regularizó en el cargo de Auxiliar al agente Laspeñas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1181/2012 se promovió al agente Laspeñas al cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Arturo Bianchi.

Que mediante Resolución Presidencia N° 929/2014 por concurso general interno del fuero Contencioso Administrativo y Tributario se designó a partir del 01/10/14 en el cargo de Secretario Privado al agente Laspeñas en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11.

Que mediante Resolución Presidencia N° 882/2015 se designó al agente Laspeñas a partir del 01/09/2015, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, en los términos de la Res. Pres. N° 704/2015.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

Que mediante Resolución Presidencia N° 1382/2017 se confirmó al agente Laspeñas a partir del 01/01/2018, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en la Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11.

Que el agente en cuestión cumple en manifestar expresamente en la Nota requirente de fecha 19/10/2020, solicitar su *“...mi renuncia indeclinable al cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez...”*.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad de Aplicación-Ley de Ética Pública en las presentes actuaciones: *“...Se certifica que conforme a la información obrante en nuestros registros, el agente Tomás Pedro Laspeñas (Legajo N° 3057) presentó sus declaraciones juradas de alta 2015 y anuales 2016 y 2017. Con respecto a la DJP anual 2018, dicho funcionario no efectuó la presentación, toda vez que se encontraba en uso de licencia por motivos particulares (del 25/04/2019 al 24/04/2020) y licencia excepcional (del 25/04/2020 al 24/10/2020), ambas sin goce de haberes (Resoluciones Presidencia Nros. 62/2019 y 373/2020). Sin perjuicio de ello se recuerda que, según lo estipulado por la Ley 4895, dicho funcionario deberá presentar sus Declaraciones Juradas Patrimoniales anuales 2018, 2019 (vencimiento 30/11/2020) y cese....”*; en tal sentido y de acuerdo a lo normado por el Art. 3° de la Resolución Presidencia N° 796/2017, deberá procederse con la notificación respectiva, instruyendo al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano en los términos de la resolución de cita.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

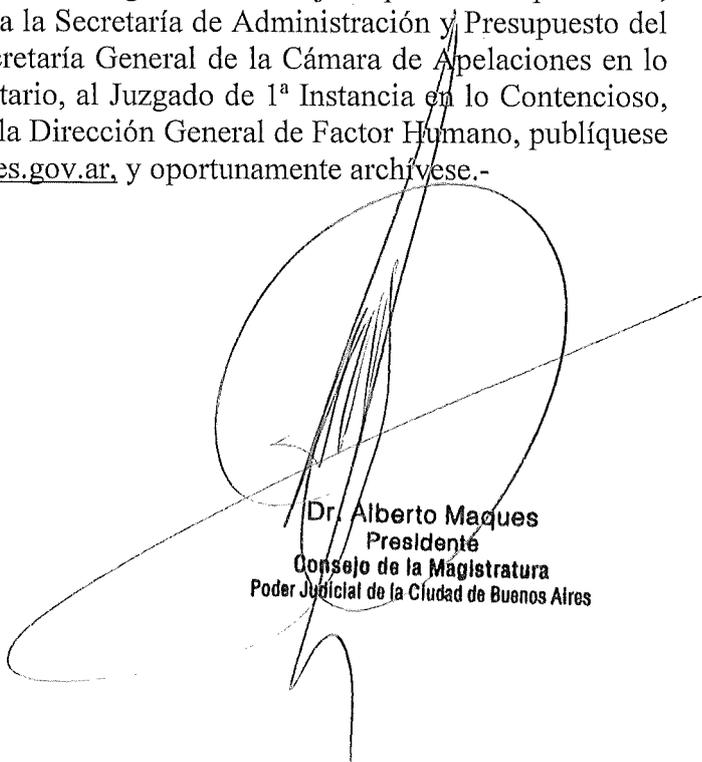
"2020 Año del General Manuel Belgrano"

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 19 de octubre de 2020, la renuncia del agente Tomás Pedro Laspeñas (Legajo N° 3057), D.N.I. N° 32.436.588 al cargo de Prosecretario Coadyuvante Unidad Juez (planta permanente) en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11.

Art. 2º: Instruir al Departamento de Relaciones Laborales de la Dirección General de Factor Humano a notificar al agente Tomás Pedro Laspeñas (Legajo N° 3057), D.N.I. N° 32.436.588, a efectos que proceda a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Anuales 2018, 2019 y la Declaración Jurada Patrimonial Integral de Cese, en los términos previstos por el Art. 15. Párrafo 2º de la Ley 4895.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 11, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES N° 821 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

